



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. Jose Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

TRAMITE DOCUMENTARIO

04 JUN 2020

Firma: *[Signature]* H. 230 Fojos: 01
Control de Recepción



N° 0811/2020/DRS-PUNO-DE

Resolución Directoral Regional

Puno 20 de Mayo del 2020.

VISTO: El INFORME N° 0025-2020-DEPyPPTOS-DG/DIRESA-PUNO; la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto informa:

CONSIDERANDO:

Que, conforme se precisa en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta!

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se establece que, mediante Decreto Supremo, el Ministerio de Salud aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar la emergencia sanitaria, el mismo que incluye al Seguro Social de Salud EsSalud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en la edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de marzo de 2020, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone un aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 19 de marzo de 2020, el cual resuelve lo siguiente: "**Artículo 1.-** Aprobar el Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. **Artículo 2.-** Disponer que los Gobiernos Regionales aprueben su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, considerando los criterios y contenidos contemplados en el Documento Técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID – 19 V 04" presentado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.

...///

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
04 JUN 2020
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
REDACTARIO TITULAR



///...

N° 0811-2020/DRS-PUNO-OEP.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las dependencias orgánicas de la Dirección Regional de Salud Puno, sus Unidades Ejecutoras, Hospitales y sector externo comprendido en el rubro Salud comprendidas en el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID - 19", se encuentran facultadas a realizar las modificaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en el Plan aprobado en el artículo Primero de la presente Resolución, para lo cual deberán formalizar las modificaciones presupuestales en observancia de la normatividad correspondiente.



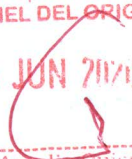
ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución A LAS Distintas Unidades Ejecutoras, Hospitales y a las instancias técnico administrativas de la DIRESA Puno, para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 **Jorge Alfredo Montesinos Espinoza**
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 74848 - R.N.E. 19848

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
OTROS: Archivo
REDES:
DIRECCION EJECUTIVA:
FECHA:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
04 JUN 2020

Lic. Grover Augusto Quiroga
FED. TA. TIT. N°